

Acta N° 22

213

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasigüí, Departamento de Choluteca el día Sábado Quince de Septiembre del año Dos mil Dieciocho a las Nueve de la mañana y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal. Douglas Orustes D'Vicente Torquín, con la asistencia de la Vice-Alcalde Sra. Claudia Ester Gómez y la de los Regidores por su Orden Señores (as) Javier Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Limón, Siato Pérez, María Esther Velásquez, Santiago García Comisionado Municipal y el Descri- to Secretario que lo Autoriza.

1° Comprobación del Quorum por el Secretario Municipal.

2° Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.

3° Invocación a Dios.

4° Lectura y Discusión y aprobación de la agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5° Lectura y Discusión, Ratificación del Acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.

6° Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Recibidos en la Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano, Ubicado en la Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüí. Presentada por la Señora: Juana Francisca Guerrero, mayor de edad, Hondureña con número de Identidad N° 0609-1959-00090 y con Do- micilio en la Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüí. Según investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprueba que la Señora antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314-317 Tomo 68, Rincón

214 bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le Conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 20.90 metros y Colinda con propiedad de Héraldo Ortiz. Este: mide del punto dos al punto tres 24.90 metros y Colinda con propiedad de Escuela Francisco Morazan Calle de por medio. Oeste: mide del punto tres al punto de partida 28.90 metros y Colinda con propiedad de Sonia Castro. Área Total: 254.23 metros cuadrados. Valor Catastral: 3,922.31. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita la Señora: Juana Francisca Guerrero.

✓ 62 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano. Ubicado en la Cal. San Antonio, San Jerónimo, Municipio de Nomasigüe, Presentada por el Señor: Jorge Adalberto Brita Larrea, mayor de edad, Haudureño, con número de Identidad: 10-0609-1969-00258 y con Domicilio en la Aldea San Antonio, San Jerónimo, Municipio de Nomasigüe. Según investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado está en posesión desde Hace Varios años de un solar Ejidal Urbano en forma pacífica, quietud tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 Tomo 68 Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 Tomo 1511; Del que solicita se le Conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 33.00 metros, del punto dos al punto tres 42.00 metros y Colinda con propiedad de Jorge Adalberto Brita Larrea. Este: mide del punto tres al punto cuatro 13.50

metros y Calinda con propiedad de Floren Ramirez. Sur: mi - 215
- de del punto cuatro al punto cinco 63.40 metros y Calinda
con propiedad de Rene Muñoz. Oeste: mide del punto cinco
al punto seis 9.10 metros, del punto seis al punto siete
17.00 metros, del punto siete al punto de partida 21.00
metros y Calinda con propiedad de Benjamen Chararria.
Area Total: 2,233.36 metros Cuadrados. Valor Catastral
d. 11,255.87. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Ca-
-tastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable
Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80
de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la
Ley de Municipalidades Vigente, reformada por Dere-
-to Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Dere-
-to 125-2000 acuerda Considerarle el Dominio Pleno que
solicita el Señor: Jorge Adalberto Brita Larrios.

✓ 6.3. Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar
Ejidal Urbano, Ubicado en la Aldea de San Jeronimo
Municipio de Namasigüe. Presentado por los Señores:
Blanca Ozcuerca Muñoz Bertatit y Antonino Corra-
-les, Ambos mayores de edad, Hondureños, con número
de identidad por su orden N° 0609-1956-00164, 0601-
1953-00243 y con Domicilio en la Aldea de San Jeroni-
-mo Municipio de Namasigüe. De quienes investigaciones reali-
-zadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se
comprobo que el señores antes mencionado esta en posesi-
-on desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano en forma
pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 Tomo 68
Reinscrito bajo asiento numero 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento
numero 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno.
Este solar tiene las siguientes medidas y Calindancias:
Estacion, Rumbo y Distancia: Estacion 1-2, Rumbo
S79°30'30"E, Distancia 67.91 metros y Calinda con propiedad
de Emelinda Medina Calle de por medio. Estacion 2-3, Rumbo
S0°0'0"E, Distancia 37.00 metros y Calinda con propiedad de
Marsell Casco. Estacion 3-4, Rumbo S75°70"W Distancia
11.80 metros. Estacion 4-5, Rumbo N90°0'0"W Distancia 20.80

metros y Calenda con propiedad de Tomas Muñoz. Estación 5-6 Rumbo $N73^{\circ}15'43''W$. Distancia 36.10 metros y Calenda con propiedad de Francisco Espinal. Estación 6-1. Rumbo $N0^{\circ}0'0''E$. Distancia 42.00 metros y Calenda con propiedad de Campo de Fútbol Corona Calle de por medio. Área Total: 2,888.91 metros Cuadrados. Valor Catastral: 34,559.76. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerdo Concederle el Dominio Pleno que solicitan los señores: Blanca Azucena Muñoz Bertollet y Antonino Corrales.

✓ 64 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural ubicado en el Caserio de Montecristo, Aldea San Bernardo, Municipio de Namasigüe. Presentado por el Señor: Francisco Maldonado Hernandez, mayor de edad, Hondureño en número de identidad N-1701-1970-00940 y con domicilio en el Caserio de Montecristo, Aldea San Bernardo, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprueba que el Señor antes mencionado esta en posesión desde varios años, de un solar Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314-317, tomo 68 Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estación, Rumbo, Distancia y Calendancias: Estación 1-2, Rumbo $N2^{\circ}40'40''E$, Distancia 53.04 metros y Calenda con propiedad de Jesus Oyala. Estación 2-3, Rumbo $N68^{\circ}15'55''E$, Distancia 10.77 metros y Calenda con propiedad de Matilde Gonzalez. Estación 3-4 Rumbo $S17^{\circ}55'41''E$, Distancia 35.74 metros y Calenda con propiedad de Celestino Muñoz. Estación 4-1, Rumbo $S45^{\circ}0'0''W$ Distancia 32.53 metros y Calenda con propiedad de Heriberto Perez Calle de por medio. Área Total: 778.50 metros Cuadrados. Valor Catastral: 3,923.55. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Consti-

-tución de la República 70 y 508 de la Ley de Municipalidades Vigente 217
Reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decre-
to 125-2000 Acuerdo Consensado el Dominio Pleno que solicita
el Señor: Francisco Maldonado Hernandez.

✓ Punto número siete: Presentación del Presupuesto
de Ingreso y Egreso para el año Dos mil Dieci-
nueve. El encargado de Presupuesto el señor: Wilmer
Mujica. Presento al Pleno de la Corporación el Presupuesto
que va ser sometido para su aprobación esto que es presen-
-tado de acuerdo a lo que se a recaudado el mes de
Agosto para tener una idea de lo que hemos percibido y
lo que falta recaudar que es lo que aun ejecutado
en proyectos de acuerdo al Plan de inversión, este
es un borrador del Presupuesto para que ustedes como
Corporación puedan ser las respectivas modifi-
-caciones ya que según la Ley de Municipalidades
tenemos hasta el treinta y uno de Diciembre para
su aprobación. Seguidamente el Alcalde Muni-
-cipal manifestó que se había reunido con la Comi-
-sión de Presupuesto y Empleados Municipales para
analizar lo que se a Recaudado de este presupe-
-sto año Dos mil Dieciocho, y que es lo que nos
hace falta por percibir, aun nos hace falta dos
trimestres de transparencia mas lo que nos hace falta
de los ingresos corrientes, al final del año podremos
saber que habíamos ejecutado el porcentaje del pre-
-supuesto y lo que no se ejecute se presupuesta para
el siguiente año, posiblemente el presupuesto para el
año Dos mil Diecinueve lo vamos a Reaprobar en una
sesión Extraordinaria.

✓ Punto número ocho: Presentación del Plan de Arbitrio
año Dos mil Diecinueve. El Alcalde Municipal expre-
-so en cumplimiento a lo que establece la Ley de
Municipalidades el Plan de Arbitrio debe de pre-
-sentarse en la primera quincena del mes de
Septiembre, lo que corresponde es hacer modifika-



218. - Pioneros o agregados de acuerdo a las innovaciones comerciales que se puedan dar, para el caso de bienes y muebles se va ser una modificación por los tipos de terrenos que existen tanto en Valde en manzana en terrenos tenificados 572.78 por M² y en los no tenificados 358.55 por Manzana, solo serian ^{unas} modificaciones y lo demas igual al año 2018. Tambien le vamos a dar la oportunidad a los de presupuesto al señor Wilmer Mejia ya que el estado es una capacitacion con respecto a lo que son los Planos de Arbitrio. Seguidamente Wilmer Mejia manifestó el objetivo era de hacer una Omologacion de los Planos de Arbitrio con estas Municipalidades hacer las comparaciones y incluir algunos cobros que no se expliciten algunos cobros, para el caso de los permisos de bebidas en esos Planos de Arbitrio estan por Rubros y estan incluidas tambien las Cajas Rurales, en los matrimonios tienen un Valor de 1200, En lo que son Matriculas de Vehiculo se establecen los Planos de Arbitrio es que las Municipalidades Determinen lo que se aprueba se envia a Gobernacion para que aparezca reflejado la tasa Municipal en las Revisiones de Matricula. Seguidamente el Alcalde Municipal agrega que le habia manifestado en una Reunion que el Congreso no siga haciendo Exoneraciones, por que lo que hace es afectar al Municipio, que lo que hace afecta en contra de la Autonomia Municipal por que esto debe ser facultad nuestra.
- ✓ Punto número Nueve: Socializacion de la nueva Resolución, El Alcalde Municipal informa a la Corporacion en Pleno que según la resolución No 23,76-2017 por la secretaria de Estado en los Despachos de Gobernacion y Justicia y Gobernacion



esta fue modificada sin conocer nosotros el fundamento
o los argumentos de su modificación, en la primera
modificación, según la limitación del Municipio
nos da una área 389,069,895.90 metros cuadrados
con la nueva resolución, cambia el Rumbo de la
primera Resolución lo que pretenden, es que las Empe-
-sas Comarzoneras se dividan en dos partes vamos a
presentar la impugnación mediante el Recurso
de Reposición vamos a Recopilar y adjuntar toda
la Documentación y trasladársela al Abogado
para que presente los Recursos y es posible llegar
a casación, la lucha tenemos que hacerla no
es justo que nos quiten lo que nos pertenece,
y lo que el Instituto de la Propiedad resolvió,
es contra procedente porque no había aun resolu-
-ción de la Comisión Inter Institucional, Seguida-
-mente el Regidor Sauro Zelaya manifestó que
las Empresas pertenecen al Municipio de Nana-
-sigüí es decir las costas siempre son pertene-
-ciedo al Municipio de Nanasigüí. Seguida-
-mente el Alcalde Municipal Estableció que hay
que agotar todas las instancias Recurrentes y agotar
el Diálogo para buscar soluciones.

✓ Punto número Diez: Asuntos Varios. La Regido-
-ra Claudia Castro pregunta al Alcalde Munici-
-pal sobre la solicitud presentada por el Insti-
-tuto que respuesta hay, Seguidamente el Alcal-
-de Municipal dice, me reuni con el Director
del instituto y le mencione que hiciera la
solicitud para que se presente a la Corporaci-
-ón y ver que le podemos aprobar y mi gestio-
-lo que podemos conseguir es 100,000.00 Lempiras
en materiales, pregunta a ustedes si están de
Acuerdo. Seguidamente la Regidora Claudia
Castro por gestiones nuestras hemos conseguido
una parte más con lo que aprueba la Corporación

podemos ejecutar el proyecto. Así También el Regidor Sixto Porez Manifiesto que lo que están ^{solicitando} manifestando es una contra parte, pero si estoy de acuerdo. Seguidamente el Regidor Sauro Zelaya dice, si había algo presupuestado para Nomasigui porque no se ejecuto, seguidamente el Alcalde Municipal dijo araucamos con lo que tenemos, haber esta donde se llega, nuevamente pregunto estan de acuerdo, acto seguido los Regidores manifestaron si estamos de acuerdo por lo que esta honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba la cantidad de cien mil Lempiras en materia para el Instituto de Nomasigui. También el Alcalde menciona una solicitud presentada por el señor Oscar Perieré Muñoz de la comunidad de Cafradia el que solicita el Visto Bueno de la Corporación para proteger con una cerca una area de 0.75 de manzana que esta en la sub cuenca de quebrada seca ya que esta siendo talada y como acordado se deriva al señor Elio de Alencar Herrera para que la cuide y la proteja, el que somete ante ustedes si estan de acuerdo para que abalamos la solicitud. Seguidamente la Corporación Municipal Manifiesto por unanimidad si estamos de acuerdo. Seguidamente el Regidor Sixto Porez dice no estoy en contra de nada por lo que dice en la solicitud de la Auditora en cuanto al fallecimiento de su compañero de hogar necesitamos aprobar un presupuesto para este tipo de situaciones, yo tambien perdi un nieto tragicamente. Seguidamente el Alcalde Municipal en cuanto a la solicitud de la Auditora pagé esta la documentación correspondiente hay que apoyarle igual que el Regidor Sixto Porez según las escalas de los parrasos que existen. Seguidamente los Regidores manifestaron si estamos de acuerdo por tanto esta honorable Corporación Municipal aprueba la parte-

-dad de cincuenta mil buques para los gastos
 -cipal quien fue el señor Cristian Maudragon.
 También esta honorable Corporación aprueba por
 unanimidad la cantidad de Veinticinco mil bu-
 -piras para el Regidor Sixto Perez para que cubra
 los gastos buques para su nito. Seguidamente el encar-
 gado de presupuesto presenta la transferencia presupu-
 estaria Expediente No 42 el que dio lectura y
 una vez concluida la honorable Corporación Manici-
 pal por unanimidad aprueba la transferencia
 presupuestaria la que se inserta a continuación:

Estructuras Programativas del Gasto Dabito.

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 001 00035620 11-001-01 201	26,700.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.
11 03 001 001 00041230 11-001-01 205	392,903.95	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 001 001 00023400 11-001-01 203	44,756.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 005 000 00147110 11-001-01 205	57,342.10	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 006 000 00147110 11-001-01 205	100,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 008 000 00147110 11-001-01 205	100,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 009 000 00147110 11-001-01 205	121,203.80	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 010 000 00147110 11-001-01 201	50,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 02 000 001 00054200 11-001-01 203	50,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
15 00 015 000 00123400 11-001-01 203	50,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
15 00 016 000 00123400 11-001-01 203	220,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
15 00 017 000 00137500 11-001-01 201	364,070.41	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local

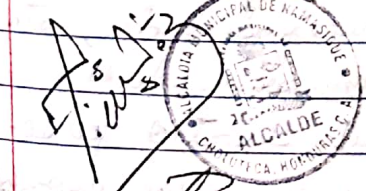
Total de Estructura de Gastos Dabito: 2,026,976.26

Estructuras Programativas del Gasto Credito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 001 00035600 11-001-01 101	26,700.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 002 000 00147110 11-001-01 205	408,401.48	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 007 000 00147110 11-001-01 205	21,513.75	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 011 000 00147110 11-001-01 201	486,290.62	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
15 00 004 000 00147210 11-001-01 201	874,670.41	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
15 00 010 000 00123400 11-001-01 203	15,400.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
15 00 019 000 00123400 11-001-01 201	194,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Gastos Credito: 2,026,976.26

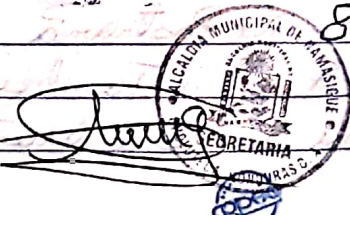
✓ Punto número Once: Cierre de la Sesión.



1 [Signature]
 3 [Signature]
 5 [Signature]
 7 [Signature]

7 Sixto Perez

2 [Signature]
 4 [Signature]
 8 [Signature]



Acta N° 24

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Nausasigüi, Departamento de Choluteca el día Sábado Veinti y nueve de Septiembre del año Dos mil Diecisiete, siendo las nueve de la mañana y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Orestes D'Vicente Torquein con la asistencia de la Vice Alcalde Sra Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden señores (as) Jairo Zalaya, Sergio Cruz, Elvis Zepeda, Cosmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lindo, Siato Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastrana Comisionado Municipal y el Descrito Secretario que lo autoriza.

- 1° Comprobación del Quorum por el secretario Municipal.
- 2° Apertura de la Sesión por el señor alcalde municipal.
- 3° Invocación a Dios.
- 4° Lectura y Discusión y aprobación de la agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
- 5° Lectura y Discusión, Ratificación del acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.

6. Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Recibidos en la
Secretaría Municipal, con sus respectivos dictamen
emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos. 231

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal
Rural, ubicada en la comunidad de Cofradía Aldea San Fran-
cisco, Municipio de Namasigüe. Presentado por el Señor
Alexi Armando Flores Funez, mayor de edad, Hondureño
con número de identidad N° 0609-1976-00687 y con Domicilio
en la Comunidad de Cofradía Aldea San Francisco Municipio
de Namasigüe. Según investigaciones Realizadas por el jefe
de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó
que el señor antes mencionado está en posesión desde hace
varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica,
quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo
68 Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscri-
to bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le
conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes
estación, Rumbo, Distancia y Colindancias: Estación
1-2, Rumbo $N 88^{\circ} 19' 58'' E$, Distancia 38.00 metros y colinda
con propiedad de Víctor Manuel Flores. Estación 2-3 Rum-
bo $S 27^{\circ} 43' 28'' E$ Distancia 40.60 metros y colinda con propi-
edad de Eliseo Blancauerth Calle de por medio. Estación
3-4, Rumbo $S 54^{\circ} 47' 11'' W$, Distancia 45.80 metros y colinda
con propiedad de José Evangelista Velasquez. Estación 4-5
Rumbo $N 90^{\circ} 0' 0'' W$, Distancia 10.00 metros y colinda con pro-
piedad de Mariela Velasquez. Estación 5-6, Rumbo $N 0^{\circ} 0' 0'' E$
Distancia 23.40 metros y colinda con propiedad de
María Mercedes Flores. Estación 6-1, Rumbo $N 14^{\circ} 2' 45'' W$
Distancia 39.00 metros y colinda con propiedad de
Dreyda Funez. Área Total: 2,290.64 metros Cuadrados
Valor Catastral: 4,701.69. Visto el Dictamen Emitido
por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta
Honorable Corporación Municipal al tenor de lo Artículo-
los 80 de la Constitución de la República 704 308 de la
Ley de Municipalidades Vigente reformada por Decreto Legisla-
tivo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000

Acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicita al Señor: Alexi Armando Flores Flores.

✓ Punto número siete: Asuntos Varios. El Alcalde Municipal menciona a la Corporación tal como se hizo la decisión en el Cabildo Abierto del Com. -sionado Municipal al Señor Celiberto Pastrana hoy lo tenemos presente y los estamos acompañando en las siguientes Reuniones, También les quiero mencionar que tengo el acuerdo de ejecución del Tercer desarrollo del convenio de socialización entre la Municipalización de Nuwasigüe y la Empresa Foto Voltaica SA Los Prados ellos también crearon una comisión de Vigilancia para dar seguimiento a lo que se va a ejecutar de acuerdo al establecimiento que establece la contratación del estado a la Ley de Municipalidades como se había acordado que estas empresas iban a donar cinco millones entre las cuatro comunidades que son Raucheria, El Ojaji, Prados #1 y Prados #2, es decir un millón ciento cincuenta mil para cada comunidad y lo que la municipalidad va a devolver son cuatrocientos treinta seis mil con ciento y un centavo, una vez consultado con todo el monto indicado. Queremos un Cabildo Abierto invitamos a los medios de comunicación y dar un informe de cada comunidad de lo que se invitó en este convenio del tercer desarrollo se encuentran las propiedades de cada una de las comunidades de que es lo que necesitan, nada se va a realizar de a lo que se firma agreguen otras comunidades como Costa Azul pero eso es entre la empresa y la comunidad. Esta comunidad solicitó a la empresa en vista que en el año 2013 una Empresa vino con el tema de la foto Voltaica y otra con una termica supuestamente se iba a instalar en la comunidad de Guaverey

Costa Azul y la Cuchilla pero no se hizo el proyecto. 233
con lo que contiene este convenio, para que conozcan
los detalles solicito al Secretario Municipal que
le de lectura. Seguidamente el Secretario Municipi-
pal dio lectura integral del acuerdo de Ejecu-
ción del Tercer desarrollo una vez concluida la
lectura el Alcalde Municipal pregunto a los miembros
Regidores si estan de acuerdo del convenio. Segui-
damente los Regidores manifestaron si estamos de
acuerdo, por lo tanto esta honorable Corporación
Municipal por unanimidad aprueba el acuerdo
de Ejecución del tercer desarrollo del convenio
de socialización entre la Municipalidad de Nana-
sigüe y la Empresa Jato Volcánica. Seguidamente
el Regidor Sixto Perez Menciona el tema de las
minas y se an aprobado concesiones. Seguidamente
el Alcalde Municipal con todo respeto aprobamos
lo que esta dentro de nuestras facultades y el artícu-
lo 25 de la Ley de Municipalidades en estos temas
dicharon la Ley de minerías ^{ins constitucional} ~~institucional~~ y lo que
se puede ser es un Plebiscito para que sean ellos
que decidan. Seguidamente el Regidor Carlos Lirio
menciona en cuanto a la siembra o cultivo de
Maiz si no abonan no tendrán cosecha estamos
esperando el apollo para que por lo menos los den
una cincuenta libras. Seguidamente el Alcalde
Municipal dice, hizo una gestión a la Secretaría
SERNA le solicitamos Maiz y Frijol de siesta conti-
-da solo aprobaron doscientos y se distribuyeron
en diferentes comunidades en este tipo de situa-
-ciones la estrategia es forte hacer a las Cajas Rura-
-les yo estoy solicitando un credito pero aun no
-emos tenido respuestas. Seguidamente la Vice-
-Alcaldesa Municipal señora Claudia Gomez men-
-ciona que estubo en el Salvador en que es el cierre
de la etapa del proyecto cambio climatico



del Programa Mundial de Alimentos con buenas Referencias para sus dueños en lo que es la implementación de ejidos Rurales ya que van a ser implementadas en otros Países. También había otra etapa donde se va a seguir apoyando a otras comunidades enfocadas en estas actividades. Seguidamente el Alcalde Municipal menciona que solicita un permiso para estar fuera del País desde el trece de Octubre al Veintiocho Precisamente en Suecia para tratar temas de Micro-ocenas y temas de la baseura. También les cuenta que el día Viernes estube en reunión de la Cooperación. Quizá mencionaron un nuevo programa de la Suid Costa en este programa invertirán ocho millones de dolares en los proximos cinco años en apoyo lo que es Eco Turismo, Marañón y Ganadería. Hablo acerca de los ganaderos hay que ver si están organizados no tenemos registros y no sabemos cual es su estrategia. Seguidamente el Regidor Tairo Zelaya dice si estamos organizados tenemos Personería jurídica y nos reunimos en mi casa. Seguidamente el Alcalde Municipal dice el deber de toda Organización es inscribirse ante la institución local en este caso la Municipalidad y que agan insidencia para que los ganaderos examinen sus ganados.

✓ Punto numero Ocho: tierra de la sesión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2 Junio 2012

pasar las firma

Veren los firmas

235

3 ~~[Signature]~~

5 ~~[Signature]~~

7 ~~[Signature]~~

4 ~~[Signature]~~

6 ~~[Signature]~~

8 ~~[Signature]~~

